



Ve sobrerregulación para quienes cumplen

Coparmex pide al Senado ajustes a la Ley Aduanera

● El gremio empresarial pide que se rectifiquen sanciones que llegarían hasta 300%, poniendo en riesgo a las pymes

Lilia González

lilia.gonzalez@eleconomista.mx

La Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) exhortó al Senado a que realice modificaciones a la minuta de la Ley Aduanera para que “concentre su fuerza en quienes defraudan, no en quienes cumplen”.

La Reforma a la Ley Aduanera debe centrarse en combatir la ilegalidad sin poner en riesgo la operación de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, por lo que plantean equilibrio entre la legalidad y la competitividad.

Para el gremio empresarial es indispensable que la Cámara Alta rectifique las sanciones onerosas que llegarían hasta 300%, lo cual pondría en riesgo de desaparecer una pyme; además se requieren plazos transitorios para cumplir con algunos trámites en las aduanas.

“La autoridad debe contar con herramientas firmes para combatir la ilegalidad, pero sin generar cargas excesivas que terminen afectando al sector productivo, especialmente a

las MiPyMEs, que representan más del 70% del empleo formal del país”, pugnó el organismo privado que encabeza Juan José Sierra.

Dijo que reconocen el trabajo de la Cámara de Diputados y de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) para construir un marco normativo más eficiente.

No obstante, “ahora que la minuta será analizada en el Senado de la República, hacemos un respetuoso llamado para que se realicen los ajustes necesarios que permitan equilibrar la aplicación de la ley sin afectar a las empresas formales ni obstaculizar la competitividad nacional”.

La Coparmex comentó que se requieren ajustes técnicos que garanticen proporcionalidad en las sanciones y plazos razonables para la implementación tecnológica.

“La primera observación se centra en el artículo 59 que busca integrar un expediente electrónico único. Esta medida es positiva, pero su implementación requiere tiempo. Proponemos que entre en vigor 12 meses después de la publicación de la reforma”, dijo.